



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 759/04.-

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ DELEGAR A ESTA SECRETARÍA ATRIBUCIONES DEL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL DEL PACTO FEDERAL EDUCATIVO.-

DICTAMEN N° 134 / 04.-

(hoja N° 1)

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Visto el Proyecto de Decreto de fs. 11 y 12, esta Asesoría Letrada observa que por el mismo se proyecta crear una Unidad de Coordinación Provincial que de acuerdo a los antecedentes normativos ya ha sido creada por el Decreto 2217/95.

Siendo el objetivo del Proyecto incorporar dentro de la Unidad Coordinadora Provincial a la Unidad Coordinadora de Obras Públicas y asimismo determinar la áreas que conformarán la Unidad Coordinadora Provincial, resulta por ende necesario adecuarlo de la siguiente manera:

a) En los considerandos:

a.I) Suprimir los dos primeros y el quinto;

a.II) Rectificar el tercero por cuanto el Decreto de reestructura funcional del Poder Ejecutivo Provincial es el 6/03;

a.III) Agregar como primero el siguiente. "Que por Decreto 2217/95 se creó en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo".-

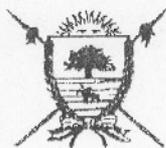
b) En el articulado:

b.I) "Artículo 1º: Modifícase el Artículo 2º del Decreto 2217/95 que quedará redactado de la siguiente manera: "La Unidad Coordinadora Provincial estará integrada por una Coordinación General, una Coordinación Ejecutiva de Educación una Coordinación Ejecutiva de Obras Públicas.-"

b.II) "Artículo 2º: Modifícase el Artículo 3º del Decreto 2217/95, que quedará redactado del siguiente modo: "La Coordinación General será ejercida por el Ministro de Cultura y Educación quien estará facultado para dictar la normativa pertinente de organización y regulación para el cumplimiento del Pacto Federal Educativo en la Provincia. La Coordinación Ejecutiva estará a cargo del Subsecretario de Coordinación, quien deberá cumplir las normas emanadas del Pacto Federal Edu- //



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 759/04.-

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/
DELEGAR A ESTA SECRETARÍA ATRIBUCIONES DEL ÁREA TÉCNICA DE LA
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL DEL PACTO FEDERAL EDUCATIVO.-

DICTAMEN Nº **134/04** .-

(hoja Nº 2)

*cativo en lo referente a los componentes, equipamientos y capacitación educativa y la
Coordinación Ejecutiva de Obras Públicas estará a cargo del Subsecretario de Obras y
Servicios Públicos quien deberá cumplir las normas emanadas del Pacto Federal
Educativo en lo referente a los componentes infraestructura ”.-*

b.III) “Artículo 3º: Sustitúyase el texto del Artículo 5º del Decreto
2217/95, por el siguiente: *(transcribir el texto del artículo 5º del proyecto de fs. 11 y
12).*.-

b.IV) “Artículo 4º: Sustitúyase el texto del Artículo 7º del Decreto
2217/95, por el siguiente: *(transcribir el texto del artículo 7º del proyecto de fs. 11 y
12).*.-

b.V) “Artículo 5º: *Deróngase los Arts. 4º, y 8º del Decreto 2217/95*”.-

b.VI) Artículo 6º y 7º *de Refrendo y de Forma, respectivamente.*.-

Salvadas dichas objeciones y la sintaxis marcada sobre el proyecto ,
no existen otras observaciones de tipo legal ni formal, ergo corresponde la
continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 ENERO 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa